



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2018

VISTO:

El oficio N° 580-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 381743; y el proveído de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 002-2018/NAAL, de fecha 14 de agosto de 2018, la Ing. Nancy A. Alcántara López, hace llegar el expediente técnico del proyecto con código SNIP N° 381743: "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería para Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas - Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Postcosecha de la UNTRM", para los trámites y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 066-2018-UNTRM-R/DGA/DIGA/SIDEP-WDVB, de fecha 17 de agosto de 2018, el Personal Técnico de DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2018-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'482,375.42 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco con 42/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo (C.D.)	: S/	1'763,127.87
Gastos Generales de Obra (7.5%)	: S/	132,200.00
Utilidad del Contratista (5.00 %)	: S/	88,156.39
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	1'983,484.26
IGV (18.00%)	: S/	357,027.17
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	2'340,511.43
COSTO DE OBRA	: S/	2'340,511.43
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.96%)	: S/	69,800.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)	: S/	12,564.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (2.52%)	: S/	44,500.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.	: S/	15,000.00
TOTAL	: S/	2'482,375.42





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

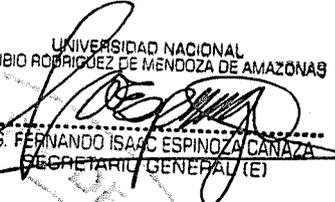
N° 598 -2018-UNTRM/R

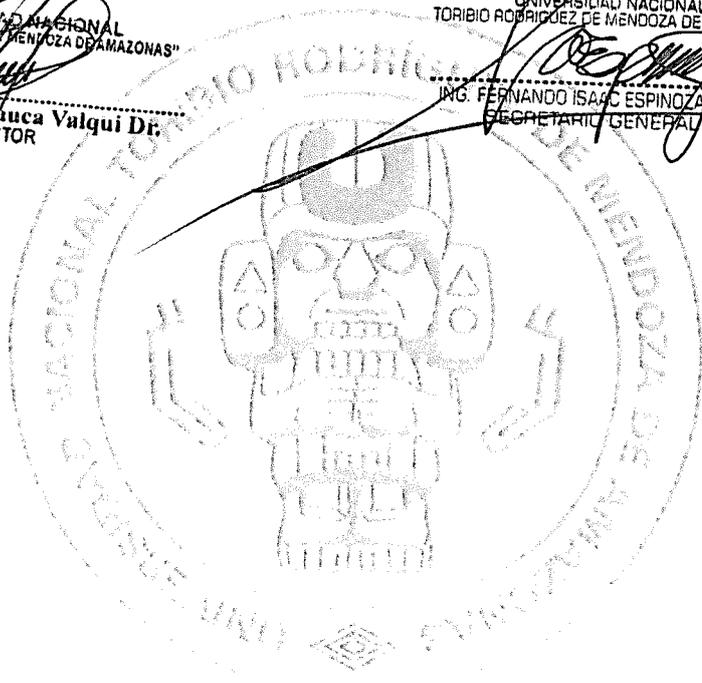
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Cháuca Valqui Dr.
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHWR
REC/SG
Lmy/